

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10956623



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 44431

SANTIAGO, 15 de Febrero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N° 0, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N° 10, 177 N° 8, 178 N° 1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. BRENICE, Myra	(T) HAITIANA
2. ROJAS GUERRA, Juan Sebastian	(T) COLOMBIANA
3. AVIN, Chilove	(T) HAITIANA
4. ADRIAZOLA CORDERO, Jhoseline	(T) BOLIVIANA
5. DAZA DIAZ, Maikelismar Nazareth	(T) VENEZOLANA
6. ROMERO GRANADA, Fabio Andres	(T) COLOMBIANA
7. BIEN-AIME, Dieumaitre	(T) HAITIANA
8. CHERISA, Jean Frelo	(T) HAITIANA
9. HAYCA PARDO, Hilda Isabel	(T) BOLIVIANA
10. DELGADO ADVINCULA, Marcos Arley	(T) COLOMBIANA
11. VILLANUEVA RAMOS, Jonathan Virgilio	(T) PARAGUAYA
12. BERMUDEZ GARCIA, Luisa Fernanda	(T) COLOMBIANA
13. VEINTIMILLA PEÑA, Flora Zenaida	(T) PERUANA
14. VARGANCIANO CRISTOFORI, Luisana Josefina	(T) VENEZOLANA
15. CHOQUEÑA FLORES, Fredy Adolfo	(T) PERUANA
16. CONDORI MAMANI, Andres	(T) BOLIVIANA
17. ROMERO GRANADA, John Jairo	(T) COLOMBIANA
18. RESTREPO ZAPATA, Maria Alejandra	(T) COLOMBIANA
19. GONZALEZ OTERO, Juan Pablo	(T) COLOMBIANA
20. GARCIA ROJAS, Luis Felipe	(T) COLOMBIANA
21. QUISPE CRUZ, Jamil Eloy	(T) PERUANA
22. OVE CASTRO, Bismark	(T) BOLIVIANA
23. WAN, Yanjiang	(T) CHINA
24. RENTERIA RIOS, Mayle	(T) COLOMBIANA
25. PIERRE, Loricene	(T) HAITIANA
26. GARCIA VICTORIA, Jefferson	(T) COLOMBIANA
27. LEON COLQUE, Isidoro	(T) BOLIVIANA

28. JANCO ACHACOLLO, Guillermo	(T) BOLIVIANA
29. VILALO FRANCO, Angel	(T) BOLIVIANA
30. PEREZ GUILLEN, Genisis Maria Coromoto	(T) VENEZOLANA
31. VARGAS PEREZ, Magaly	(T) BOLIVIANA
32. FLORES MORENO, Eliana	(T) BOLIVIANA
33. CONDO ROCHA, Celinda	(T) BOLIVIANA
34. PONCE COCA, Juan Carlos	(T) BOLIVIANA
35. COTRADO LIMACHE, Adolfo Teofilo	(T) PERUANA
36. MAMANI AMAJAYA, Arminda	(T) BOLIVIANA
37. TICONA HUARAYO, Tomas	(T) BOLIVIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



ABA/NVT/IGRG
[1561] 15/02/2019

1091